

LA CONSTITUCIÓN DE 1812 OTORGÓ AL CAPITALISMO LA MAYORÍA DE EDAD, CREÁNDOLO DE HECHO

Félix Rodrigo Mora

Uno de los aspectos más olvidados de la Carta gaditana es que de sus 384 artículos, por sí y por las leyes, políticas y transformaciones que inspiraron, surgió el capitalismo completo, o adulto, a partir de las formas cuasi-capitalistas o capitalistas inmaduras preexistentes y, sobre todo, de las actividades pro-capitalistas del ente estatal.

En este complejo asunto, en el que todavía queda muchísimo por investigar y poner en claro, lo que está fuera de duda es que la fuerza que principalmente fomentó el capitalismo para realizar mejor su voluntad de poder total sobre el pueblo/pueblos fue el Estado, en particular el ejército. Esa conexión **Estado-ejército-capitalismo** es imprescindible para comprender la génesis de éste último, y también de primera importancia para no caer en enfoques socialdemócratas, que hoy son casi todos, sobre los contenidos y formas de la lucha anticapitalista. Quienes tienen una concepción puramente económica de ésta se equivocan de manera bastante grave.

PINCELADAS SOBRE EL ABSTRACTO-CONCRETO DEL CAPITAL

El capitalismo es sólo una de las formas posibles de propiedad privada acumulada y concentrada. Su rasgo definitorio reside en su carácter de valor que se valoriza, en su condición de riqueza productiva que se disipa para reproducirse de manera ampliada, y en su naturaleza de medio de producción. SI ES UNA ENUMERACIÓN DE TRES FRASES, AÑADIR LA "y" QUE HE PUESTO. DE LO CONTRARIO, MATIZAR-REESCRIBIR. La inversión es la forma específica de gasto en el capitalismo, y la producción su actividad determinante, quedado el mercado y el dinero como formas complementarias, imprescindibles, pero a fin de cuentas secundarias. Al mismo tiempo, la mano de obra ha de ser "libre", algo que pueda adquirirse en un mercado exento de

trabas, debido a la no posesión de medios de existencia propios por parte de aquélla, y por no estar subordinada a vínculos extraeconómicos de uno u otro tipo.

Para comprender esto se ha de tener muy en cuenta que el capital, en su meollo constitutivo, es poder. Poder, no placer. Y placer a través del ejercicio del poder, sobre todo. En consecuencia, se aviene muy bien con la expresión número uno de poder, el Estado. Quienes conciben el capital como riqueza, y la riqueza como causa de goces sensoriales, a la manera de las élites romanas de la decadencia, de la aristocracia de antaño, de la clase rentista contemporánea y de las jefaturas parasitarias de la izquierda política actual, no logran comprender que el capital es otro tipo diferente de riqueza, que tiene en el poder su meta. El capital existe para valorizarse, para expandirse, para lograr más capacidad de dominar. Es, en definitiva, poder que se expande, lo mismo que el Estado, de ahí que se identifique tan perfectamente con éste.

Antes de la gran mutación liberal culminada en 1812 había ricos, y había propietarios, pero en pocas ocasiones éstos podían ser considerados como burgueses, o incluso semi-burgueses. Existían enormes trabas de diversa condición a la formación y más aún a la acumulación y concentración del capital, a la realización de inversiones productivas, a la circulación de mercancías y a la “libre” explotación de los recursos naturales. Asimismo, y esto como obstáculo principal, la mano de obra era escasa en tanto que fuerza de trabajo asalariada o incluso semi-asalariada. Los pudientes, o poseían bienes inmuebles, por lo general sometidos a vinculación (lo que situaba a dichos bienes fuera del mercado), o tenían su fortuna en metales preciosos y moneda acuñada, en sí una forma no-capitalista de riqueza en las condiciones anteriores a 1812.

Cuando G.M. de Jovellanos, por mandato de las más altas autoridades del reino, publicó en 1795 el célebre y decisivo “**Informe en el expediente de Ley Agraria**”, dirigido al Real y Supremo Consejo de Castilla, el órgano de gobierno de la época. En dicho texto se refiere una y otra vez a “*los estorbos*” que era necesario remover para lograr una agricultura y, con ella, una economía según sus designios, a la que no denomina capitalista, ni burguesa, pero de la que sí dice que ha de regirse por el principio “*del interés personal*”, que es un modo muy exacto de expresar dicha naturaleza, lo que hoy se suele olvidar.

No hay modo de superar el capitalismo sin renunciar al interés personal, también en el interior de uno mismo. Cualquiera que afirme y promueva aquél es un capitalista, potencial en el caso de quien, por el momento, no sea propietario de medios de producción. Eso explica que, por ejemplo, los devotos de Stirner y Nietzsche sean pro-capitalistas del modo más eficaz. Únicamente el desinterés es anticapitalismo. De manera similar, quien vive para dominar o agredir a los otros, quien se niega al afecto y al servicio a sus iguales, es un Estado en sí, en la forma de Ego-Estado. No ponerse como meta realizar una revolución en el interior de sí mismo que ponga fin al interés personal, creer que basta con una revolución exterior, en la sociedad, es una de las formas más comunes de preconizar el capitalismo mientras se dice combatirlo. No es factible una revolución exterior, macro, sin una revolución interior, micro.

Jovellanos, al referirse a aquellos factores que impedían en su tiempo el avance del capitalismo, los sitúa en tres niveles. Aquellos de “*primera clase*”, definidos como los “*estorbos políticos, o derivados de la legislación*”; los de “*segunda clase*”, que presenta como “*estorbos*

morales o derivados de la opinión"; y los de *"tercera clase"*, que ubica en los *"estorbos físicos o derivados de la naturaleza"*. Para los primeros establece como remedio, aun veladamente, una revolución política-jurídica, que será la que culmine en las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812; contra los segundos preconiza la manipulación de las mentes a través de la escuela estatal, la Iglesia, el negocio del libro y la prensa; y para los terceros la acción de la técnica.

Pero el Estado, en su fase liberal (antes había adoptado la forma de Estado del Antiguo Régimen, o Corona), hizo mucho, pero mucho, más que remover los "estorbos" que impedían el desarrollo del capitalismo. Con esto sólo no habría bastado, ni mucho menos, para la formación y expansión del capitalismo.

Si se desea comprender qué es el capitalismo, ayer y hoy, hay que adherirse a una idea central, que aquél es muchísimo más que actividad económica. Su reducción a economía es el gran desacierto del economicismo, y de ahí resultan algunos de los deslices más graves cuando se aborda la tarea de desarticularlo y superarlo. Del mismo modo que, verbigracia, la huerta no puede darse sin suelos, estiércol, semillas, agua, sol y trabajo humano hábil, metódico y apropiado, así el capitalismo, en tanto que realidad aparentemente económica y productiva, no puede existir sin un entramado muy especial de relaciones e instituciones, de creencias infundadas, disvalores y despropósitos, y sobre todo sin un tipo bastante peculiar de persona, egotista, amoral, individualista, desestructurada y posesiva. Dicho de otra forma, la vieja distinción entre base y superestructura es correcta siempre que se dé tanta importancia a ésta como a aquélla, y que se tome por capitalismo al conjunto.

Sobre todo, el capitalismo no puede existir sin Estado. Quien dice capitalismo dice Estado, y viceversa, para las condiciones de nuestra época. Aquél es la precondition específica de existencia del capitalismo, de forma que, siendo exactos, al nombrar éste habría que usar la expresión capital-Estado, dado que es imposible que pueda existir por sí, sólo. Tal aserto es de gran calado, pues el Estado sí puede darse sin capitalismo, al menos en el pasado eso ha sucedido numerosas veces. En su génesis es el Estado, y no la denominada *"acumulación originaria primitiva"*, el que desempeña la función central, siendo imposible entender ésta, en la medida en que ocurrió, si no es en relación con el ente estatal.

La teoría de *"la acumulación originaria primitiva"* manifiesta la incompreensión, por parte de quien la formula, Marx, de lo que es capitalismo en su fase naciente, así como la de quienes la admiten, los seguidores de Marx y hoy casi toda la sociología académica, de donde han resultado problemas sumamente graves, dramáticos y trágicos, en la historia del último siglo, siendo el más terrible de todos ellos el hecho de que las "revoluciones proletarias" o "antiimperialistas" realizadas sólo han servido para construir formas de capitalismo aún más tremendas, unidas a formas estatales asombrosamente liberticidas, sanguinarias y terroristas.

LA ECONOMÍA DEL ANTIGUO RÉGIMEN TAL CUAL ERA

Aquí, en el siglo XV, ya existió un Estado completo y relativamente desarrollado, el de los Reyes Católicos, pero lo más probable es que las primeras expresiones de capitalismo, aún muy escasas, inmaduras y elementales, no se dieran hasta bastante después, el XVI.

Quienes admiten como dogma de fe la teoría del “feudalismo” imaginan también, sobre la marcha, un “modo de producción feudal”, y lo describen valiéndose de sus muy parciales y politizadas fantasías, sin tener en cuenta cuál era la realidad económica en la etapa del Antiguo Régimen. Para ello acuden a los manuales que describen las haciendas serviles (esclavistas) de los tiempos de Carlomagno en Centroeuropa, siglos VIII-IX, y sin más averiguaciones generalizan tales características a la economía inmediatamente anterior a la revolución liberal, dando un salto de un milenio. Los que así actúan son tan ignorantes y gandules que ni siquiera estudian al principal ideólogo de la edificación del capitalismo en España, Jovellanos. Su obra citada, fundamental en nuestra historia al inspirar la Carta de 1812, es desde luego deplorable en sus contenidos, pero tiene como mérito desautorizar la charlatanería sobre el “feudalismo”. Menos creíble es lo de “semifeudal”, pues si es “semi”, mitad, ¿qué forma la otra mitad?

Los rasgos definatorios de la economía inmediatamente anterior al capitalismo eran los que siguen.

Las clases mandantes no dirigían la producción, no gobernaban el hacer económico, por tanto, los trabajadores eran autónomos en este ámbito. Ese rasgo diferencia sustantivamente a aquélla del esclavismo tanto como del capitalismo, si bien en el primero la mano de obra servil nunca fue mayoritaria. Los señores, y los altos oficiales de la Corona que regían los señoríos realengos, no tenían ni capacidades ni atribuciones para interferir en la vida económica, más allá de alguna norma legal pactada con los concejos, de escasa significación y difícil de hacer cumplir. Como Estado no poseían tampoco una política económica sistemática, salvo el régimen tributario, las manipulaciones monetarias, las medidas arancelarias y ciertas leyes que, de vez en cuando, eran dictadas por las Cortes o la Corona, siempre de problemática aplicación y mediocres logros.

La explotación se realizaba casi exclusivamente a través del régimen tributario. La principal carga fiscal era el diezmo, el 10% de los frutos mayores, esto es, sólo de algunos productos (trigo, lana, vino, ganado, etc.), los más substanciales, pero no todos, de manera que, considerando la cuestión en su conjunto, el diezmo podría expropiar no más del 6-7% de las entradas brutas de una familia. Estaban luego los arbitrios específicamente de la Corona, los antiguos y otros más modernos, como la alcabala, que eran de cierto peso. Además, existían los impuestos señoriales, de escasa entidad. Finalmente, hemos de señalar las cargas concejiles, o tributos municipales, que tenían un carácter expropiador donde dominaba el concejo cerrado, o regimiento, y legítimo donde operaba el concejo abierto.

Todo lo sabido parece indicar que lo que la unidad familiar entregaba en forma de impuestos al Estado bajo el Antiguo Régimen era bastante inferior a lo que luego tuvo que aportar al nuevo Estado liberal hipertrofiado, probablemente entre 2 y 3 veces más. Eso explica la pobreza e incluso miseria popular a partir de 1840, que es cuando el régimen constitucional puede imponerse, una vez quebrantada una parte la resistencia popular, sobre todo rural, en la primera guerra carlista.

Existía asimismo propiedad particular, en la forma de tierras y algunos medios colectivos de producción (molinos, hornos, etc.), sobre todo del clero regular y secular, y también de la nobleza, aunque el principal ingreso de ésta provenía del diezmo, que se dividía en tres partes: una para el clero, otra para el rey y otra para los señores laicos. El diezmo era el tributo más

sustancioso. Las propiedades de las clases improductivas solían ser laboreadas por medio de arrendamientos, en pocas ocasiones con los impuestos en trabajo y menos veces aún con mano de obra asalariada. Ésta lo era sólo episódicamente, pues en tanto que perteneciente a una comunidad municipal dotada de bienes comunales vivía en lo principal de éstos, o de ciertas manifestaciones de propiedad privada derivadas de aquéllos, por reparto, o existentes desde siempre, como propiedad familiar.

Se ha pretendido que en el siglo XVIII prevaleció un llamado “modo de producción doméstico”, en el cual la familia nuclear era la unidad productiva. Pero esto no es real, aunque se aproxima más a lo que realmente existió que la pérfida cantinela sobre el “feudalismo”. En primer lugar, la familia en ese tiempo era la extensa, siendo la nuclear una parte bien integrada en aquélla, en especial en las clases populares. En segundo lugar, para el mundo aldeano y rural, el modo de laborar se basaba sobre todo en la cooperación vecinal y en la ayuda mutua. Si hubiera que poner un nombre, que no es necesario, se le podría calificar de modo de producción concejil, o vecinal, y comunal, pues la vida económica se organizaba desde el concejo abierto y se realizaba como cooperación. Existían cientos y cientos de formas de ayuda de unos a otros, de unos a otros, de unas a otros y de unas a otras, que habían sido implantadas y perfeccionadas durante siglos y que funcionaban muy bien, reduciendo al mínimo el esfuerzo productivo, el gasto de materias primas y el impacto medioambiental.

Hay que tener en cuenta que la desesperada resistencia que las clases populares, en particular las rurales, ofrecieron al trabajo asalariado tanto como a la tecnología dimanaba de que poseían su propia manera de realizar las actividades económicas, a saber, los sistemas de ayuda mutua, tan específicos y depurados como eficaces, variadísimos y de elaboración propia. Precisamente el salariado y el uso de la técnica no popular, de creación elitista, significaban que los trabajadores perdían el dominio de las condiciones de producción, quedando sometidos a los nuevos amos del dinero, de la tierra, de los medios de producción y de la tecnología: eso es lo que hace la Constitución de 1812. Que las novedades económicas y tecnológicas a peor introducidas elevasen la productividad del trabajo es algo que está por probar en bastantes casos, quizá los más, siendo cierto en otros, pero, ¿a qué precio y para beneficio de quién?

En las villas y ciudades los trabajadores (artesanos) se organizaban en los gremios, aunque no lo hacían siempre y ni desde siempre, lo que les permitía controlar sus condiciones de trabajo y vida con bastante eficacia. Es verdad que los gremios tenidos por mayores fueron cayendo en la órbita de la Corona, que procuró ganárselos y jerarquizarlos, usándolos en ocasiones como una forma peculiar de sistema bancario, dado que el Estado equilibraba sus cuentas en parte con préstamos de los entes gremiales más opulentos. Para la fase anterior a la revolución liberal ya había notables diferenciaciones dentro de aquéllos, en particular en los que estaban relacionados con el comercio al por mayor y a larga distancia. Una minoría de agremiados era bastante rica y el resto mucho menos, o nada.

La especie de que no sólo la tierra, sino los demás medios de producción, tales como hornos, molinos, herrerías, tejas, sierras de agua, batanes, lagares, caleras, minas y otros pertenecían a “los señores feudales” es una majadería sin ninguna base documental. En realidad, la mayoría de aquéllos eran propiedad concejil, lo mismo que la tierra. A veces pertenecían a sociedades de vecinos, que los construían, mantenían y usaban colectivamente.

Sólo una parte eran de los señores, laicos y eclesiásticos, o de la Corona, y solían ser explotados por el sistema de arrendamiento. Incluso una porción de éstos, así como de tierras, eran de cofradías que, bajo la invocación de un santo patrono o patrona, daban forma a expresiones particulares de ayuda mutua y solidaridad en los oficios y trabajos, las cuales aportaban socorro de unos a otros también en los momentos liminares de la existencia, por ejemplo, las enfermedades y la muerte.

Los sistemas de ayuda mutua en pro de las mujeres eran muy numerosos, haciendo de la crianza de los hijos e hijas una tarea colectiva y comunal escasamente limitante, en la que era activa una buena parte de la familia extensa y de la vecindad, que venían a ser casi lo mismo. En las numerosas tareas productivas en las que participaban las mujeres (si bien muy pocas eran exclusivas de éstas, dada la falta de sexismo misógino o feminista que caracterizaba a esa sociedad en sus sectores populares, el 95% de la población), variables según los territorios, pero que en muchas ocasiones incluían también la tarea más importante, por urgente y fatigosa, la siega del cereal en verano, los procedimientos de asistencia mutua operaban exactamente igual que en el resto de quehaceres. En trabajos decisivos, como por ejemplo el laboreo del lino, que incluía todo del proceso productivo, desde el cultivo de la planta hasta la confección de la indumentaria, las mujeres se autoorganizaban para hacerlo con completa autonomía.

Incluso la propiedad particular entonces existente era a menudo diferente a la específicamente romanista, basada en el principio de que el propietario es dueño absoluto del bien poseído, de modo que puede *“usar y abusar”* de éste, o como dice el Código Civil francés de 1804, que guió también a los diputados gaditanos, en su artículo 544, la propiedad *“es el derecho a gozar y disponer de las cosas de la manera más absoluta”*. Esto significa que el tipo de propiedad que introducen la Constitución de 1812 y sus secuelas jurídico-políticas es una forma degenerada de la antes existente, la peor y más bárbara de todas las formas de propiedad privada, al ser la que otorga al propietario un poder máximo sobre los demás a través del dominio ilimitado que ejerce sobre la cosa poseída. El propietario que crea la Carta gaditana es, por tanto, un tirano, un dictador, una ominosa combinación de Augusto y Calígula, legitimado para manipular, humillar, usar y mandar a sus semejantes *“de la manera más absoluta”*.

Lo que existió hasta la Constitución de Cádiz y la legislación por ésta inspirada, sobre todo los famosos Códigos, eran formas relativas, débiles e incompletas de propiedad, de tal modo que sobre un bien o un medio de producción podían tener derechos varios propietarios, por lo general entidades colectivas. En muchas tierras formalmente del clero, sobre todo del regular, las comunidades concejiles del entorno tenían derecho a meter los ganados a comer las hierbas, o a beber las aguas, o les era lícito entrar a por leña, o bien aprovechar los frutos del suelo, o del vuelo. En todas partes existía, además, la derrota de mieses, o derecho de todas y todos a apacentar sus ganados en las tierras ajenas una vez que la cosecha hubiera sido levantada, lo que horripilaba a los ilustrados, Jovellanos y demás, fanáticos del concepto de propiedad y propietario, propio del derecho romano, que inspiró la concepción de la burguesía en la materia. Dicho sea de paso, ésa, al ser tan opresiva, tensa y agobiante, necesita para poder existir de un aparato estatal asombrosamente represivo y controlador, militarista y policiaco.

Asimismo, una buena porción de los tan sobrevalorados como denostados bienes del clero eran en realidad donaciones de particulares, casi siempre en las mandas testamentarias,

puestas bajo custodia de eclesiásticos para que sus frutos y beneficios se dedicasen a tareas de significación social y asistencial, pero no propiedad de la Iglesia. Tales fueron en parte desamortizados (privatizados) ya antes de la revolución liberal, con plena anuencia de la Iglesia y el papado, conforme al Real Decreto de 19-9-1798, de título “*Venta de bienes de hospitales, hospicios, casas de misericordia, cofradías, memorias, obras pías y patronatos de legos*”.

Ello agravó el desamparo y la miseria de los sectores marginales, lo que luego sucedió a un nivel mucho mayor con la revolución liberal, pues el Estado se apropió de todo, en particular con la desamortización de 1836, haciendo al clero una rama de los funcionarios del Estado, muy bien retribuidos, pero no arbitró medidas asistenciales sustitutivas hasta pasado mucho tiempo. Los bienes expropiados, con indemnización muy generosa, a la élite sacerdotal en 1798, 1836 y 1841, sufrieron un triple asalto de destructividad; primero en su patrimonio ambiental, pues muchas tierras fueron compradas solo para lucrarse con la tala de sus bosques; y en lo histórico y cultural, debido a que una gran masa de documentación de un enorme valor fue destruida, así como muchos edificios de calidad y objetos artísticos, y humano, al pasar quienes dependían de la Iglesia, como trabajadores o atendidos, a una situación aún más aciaga cuando quedaron a merced de la despiadada e inescrupulosa burguesía agraria, que era peor que el clero para el pueblo, al estar sometida a la ideología del lucro y al acicate de la competencia, y al carecer, por tanto, de cualquier freno moral.

Retornando al contenido principal del texto conviene enfatizar que las relaciones sociales, el sistema jurídico, los modos de producción y la calidad de las personas de la época preliberal eran adecuadas para restringir la concentración de la propiedad por diversas vías. Las ordenanzas concejiles lo solían hacer con bastante eficacia, al mismo tiempo que mantenían una protección sobre los montes y las tierras que limitaban en mucho, cuando no impedían del todo, la “libre” explotación capitalista. El régimen de autoabastecimiento y policultivo en uso, que primaba lo local y que dejaba muy poco para comercializar, iban en la misma dirección. Las personas, protegidas por el comunal y el orden concejil, seguían siendo eso, personas, y no mano de obra, de manera que no eran apropiadas para ser sometidas a explotación capitalista.

El relativamente débil desarrollo de las ciudades y que el grueso de la población estuviera en el campo, presionaba en la misma dirección. Los sistemas de ayuda mutua impedían, por sí mismos, la concentración de la propiedad y la proletarianización, pues la comunidad aldeana ayudaba a aquellos de sus integrantes que estaban en situaciones difíciles (enfermedades, catástrofes, accidentes, etc.), preservando sus derechos y propiedades en vez de despojarles de ellas. El horror con que era mirado el trabajo asalariado por casi todas y todos, al que se tenía, con razón, como una variante de la esclavitud que atentaba contra la libertad, soberanía, auto-respeto, calidad moral y dignidad de la persona, era un elemento de enorme importancia en el freno al desarrollo del capitalismo.

LA FORMACIÓN HISTÓRICA DE LAS ÉLITES PROTO-CAPITALISTAS

Cuando llegó el momento de la desamortización de los comunales, con Cádiz y la revolución liberal, encontramos que una minoría, que solía vivir en las capitales de provincia y,

sobre todo, en Madrid, había acumulado una crecida masa monetaria con la que podía adquirir el inmenso patrimonio popular privatizado. ¿Cómo la había logrado?

El proceso de introducción de la propiedad privada, estudiado a través de las fuentes documentales (con exclusión de las narraciones racionalistas, especulativas, y puramente inventadas, por tanto, al uso en ciertos ambientes) se inicia siglos antes. Un momento importante es la instauración de un aparato funcional ya de importancia con los Reyes Católicos, centrado en las figuras de letrados, corregidores y otros altos oficiales de la Corona, educados en las universidades renacentistas, Salamanca, Alcalá y demás, con ese fin creadas (su meta principal no era el saber, ni la recuperación de la cultura de la Antigüedad, sino formar a quienes luego serían convertidos en altos funcionarios) y que recibían cuantiosos emolumentos. Con ellos lograban adquirir bienes inmuebles, a menudo de propiedad concejil.

Es útil fijarse en el carácter expoliador y privatizador del Estado: primero impone tributos que paga el pueblo, luego concentra parte de la masa monetaria así lograda en unas cuantas personalidades, por lo general altos oficiales del rey, y finalmente éstas se aprovechan de las debilidades de los patrimonios concejiles (que a veces necesitaban enajenar para tributar, arreglar puentes arrastrados por las riadas y cosas similares) para realizar compras de bienes, en ocasiones productivos y otras suntuarios. Ese estado de cosas se mantuvo durante siglos (en realidad hasta hoy, pues el Estado crea propiedad privada concentrada constantemente) y tuvo una significación de importancia primordial en la génesis del capitalismo. En otros casos los patrimonios monetarios se fueron acumulando como tales durante generaciones, manteniéndose a través de la usura, a compra de deuda estatal y actividades similares.

Otro elemento de peso era la donación de propiedades a nobles y personajes importantes como pago por los servicios prestados al rey. Dado que el primigenio, y nunca al parecer formalizado pero muy real, pacto Concilio-Palacio, en el que se cimentó la sociedad a partir de la Alta Edad Media, incluía que la institución real se reservase una cierta cantidad de bienes, sucedía regularmente que una parte de tales eran entregados a nobles y patricios, probablemente (esto está por investigar mejor) ya como propiedad privada absoluta. Ello era diferente al usufructo que de tales bienes realizaba la aristocracia en sus funciones de representación del rey o auxilio a la Corona, y no debe confundirse con los señoríos, en los que los nobles ejercían la jurisdicción (administración de la justicia de la Corona, sobre todo) sin ser propietarios, aunque a veces, para lucrarse, mezclasen lo uno con lo otro.

En ocasiones, el rey solía apoderarse por la fuerza de algunos bienes de los concejos para donarlos a su gente, o bien las casas nobiliarias presentaban como propiedad privada lo que eran sólo dominios territoriales, señoríos. En estos casos se formaban espacios productivos que, por medio del sistema más común, el arrendamiento, proporcionaban ingresos monetarios regulares; aunque los concejos y vecinos, de ese inicuo modo despojados, supieron mantener su resistencia y protestas durante siglos, como se manifiesta en varios casos bien conocidos.

El ejército, fuera no permanente, hasta comienzos del XVIII, o permanente, y sobre todo la Armada, se hicieron causa determinante del desarrollo del capitalismo en muchos sentidos. En el proceso de abastecimiento de vituallas a la flota se acumularon en manos privadas inmensas cantidades de efectivo, comprando trigo en las áreas rurales y luego trasladándolo a los puertos de abastecimiento de aquélla. Lo mismo sucedió con el lino y el cáñamo que los

navíos de la época necesitaban en enormes cantidades, para el velamen y el resto de su sistema motor, con la madera, el hierro, los textiles, las carnes secas, el cuero y otros. En estos casos el ejército hacía de “mercado”, de gran demandante y consumidor, para la producción de tales bienes, y en torno a ello se crearon grupos de poderosos mercaderes bastante antes de 1812, a los cuales aún no se puede denominar propiamente burguesía comercial, pues lo que comercializaban no era, todavía, elaborado con trabajo asalariado, aunque se aproximaban bastante a esa calificación. De dicho sector salieron una parte de los adquirentes de comunal, realizándose con ello como burguesía en el completo sentido del término.

La producción de armamento fue otro de los grandes integrantes de un cuasi-capitalismo antes del capitalismo, así como los astilleros. Sobre todo la fabricación de cañones era de una importancia grande, aunque lo realizasen empresas estatales, pues el sistema de proveedores, transportistas y otros fue causa de una notable monetización de amplios territorios, allí donde estaban las fundiciones. Estas factorías rompían la economía de autoabastecimiento e introducían el mercado y el dinero, así como la especialización productiva y el trabajo por un salario, en muchas actividades. Pero, además, al dar empleo a numerosos contingentes de personas, sobre todo en los astilleros, que vivían y trabajaban en un régimen de semi-militarización, tales instalaciones se convirtieron en el modelo sobre el que se construyó la fábrica de la revolución industrial.

El capitalismo era la forma productiva que mejor podía proporcionar al ejército las enormes cantidades de armamento pesado y ligero, pólvora, munición, vestuario, material sanitario, calzado, vituallas, ganado de arrastre, medios de construcción, componentes de transporte y comunicación, buques y otros elementos que aquél necesitaba imperiosamente. Por eso el ejército mega-ampliado de la modernidad necesitaba del capitalismo, si deseaba vencer. No es casual que el primer proyecto de Constitución para España esté redactado por un militar, Manuel de Aguirre, 26 años antes de que la Carta gaditana fuera promulgada. Eso prueba que el ejército suspiraba por un régimen constitucional, por el capitalismo. Si se estudian los orígenes de las grandes industrias europeas de finales del XVIII y el XIX, se observa que en una parte notable de los casos está, de forma directa o indirecta, el ejército como elemento inspirador o promotor, o como destinatario.

El ejército, y más aún la Armada, hicieron de “mercado”, como se ha dicho, para el proto-capitalismo, cuasi-capitalismo y capitalismo naciente. En una época en la que la inmensa mayoría de la población se autoabastecía, por lo que en muy poco o nada dependía de los mercados, sólo el ejército podía requerir, y pagar, grandes masas de productos fabricados en serie, que la artesanía no estaba en condiciones de elaborar más allá de una determinada cantidad, la demandada por ejércitos relativamente reducidos. Pero al mismo tiempo, solo el régimen capitalista podía crear una economía muy activa, apta para enriquecer al Estado a través del sistema tributario. Eso hacía posible incrementar en flecha los gastos militares, que antes tenían unos límites obvios, como se había demostrado en Francia, en el periodo de Luis XIV sobre todo.

Un capitalismo pujante coopera en la constitución de un Estado poderoso, en el interior y en el exterior, contra su propio pueblo, contra los de las colonias y contra las potencias rivales.

Pero hay más. Sólo la gran fábrica podía proporcionar soldados capaces, pues el modo capitalista de producción crea seres habituados a la disciplina ciega y mecánica, aptos para obedecer en todo, contruidos como sujetos que cumplen órdenes a través de una rutina sin final. La fábrica y el cuartel vienen a ser casi lo mismo, dos lugares en los que se dan similares relaciones de jerarquización, obediencia acrítica, supeditación despiadada del individuo a los fines establecidos en las alturas, sistema de castigos y premios, y despersonalización y deshumanización general, de modo que en un país con muchas fábricas el ejército tendrá más reclutas aptos para enrolar en sus filas. El capitalismo no sólo proporciona los medios materiales sino el material humano para satisfacer las necesidades del aparato militar.

La íntima relación capitalismo-ejércitos se puso de manifiesto en la batalla de Trafalgar, 1805, que tan determinante importancia tuvo en el nacimiento de la Constitución gaditana. Los ingleses derrotaron a la flota franco-española, a pesar de ser inferiores en barcos y marineros, no tanto por la genialidad estratégica de Nelson como porque su material humano era mucho más apto para este tipo de encuentros bélicos que el de los franceses, y muchísimo más que el de los españoles. En efecto, dado que Inglaterra había avanzado en la revolución industrial su marinería era capaz de una disciplina estricta, que sólo el régimen de fábrica proporciona. En el caso de los buques españoles, los más grandes y mejor artillados sobre el papel, sucedía todo lo contrario. Por eso el alto mando del ejército y la marina de guerra española, tras Trafalgar, necesitaba imperiosamente un gran cambio político y social, si no quería quedarse descolgado de la carrera por la dominación mundial.

Por ejemplo, sin abolir los privilegios de la nobleza no podrían afluir a las academias militares el adecuado número de alumnos necesarios para tener un cuerpo de oficiales suficientemente poderoso en calidad y cantidad. Por esa razón los ejércitos fueron los primeros en exigir la igualdad ante la ley, con supresión del estatuto privilegiado de la aristocracia. De ahí salió principalmente la idea de **ciudadano, un mero vasallo militarizado**, al que se alecciona en la falsedad de que es “libre” sólo para que no tome conciencia de su real condición: un ser sobre-sometido y en trance de perder la esencia concreta humana.

La polisémica derrota de Trafalgar, como primer acontecimiento militar, y la invasión napoleónica en 1807-1808 (que se proponía hacer de la península una colonia francesa como después lo fuera, por ejemplo, Argelia) como segundo, explican los hechos de 1812 en Cádiz como causas inmediatas. Por supuesto, la fulera historiografía oficial oculta todo esto, sin pudor y a la desesperada, pues nunca admitirá que uno de los orígenes principales de la modernidad y el constitucionalismo no es el “Amor a La Libertad”, sino algo mucho más pedestre y mucho menos admitido por la gente común: las necesidades del aparato militar.

Veamos una expresión particular de ello. La trituración de la marina de guerra española en Trafalgar tuvo efectos muy graves para la naciente burguesía española. Al quedarse sin flota no podían vigilarse las costas e impedir el contrabando, por lo que Inglaterra tenía las manos libres para introducir por esa vía notables cantidades de sus manufacturas, lo que limitaba el desarrollo de la industria autóctona, reducía el volumen de metales preciosos y otras divisas en “España”, e impedía que los ingresos arancelarios contribuyeran a llenar las arcas del Estado, con lo que éste tenía menos recursos para fomentar la industrialización. Al mismo tiempo, y para colmo de males, desarrollaba a la potencia rival.

El capitalismo, en lo que la Constitución gaditana denomina España, se desarrolló mucho más lentamente por una principal razón: el pueblo lo rechazó de forma masiva, múltiple y perseverante. Esa es la causa cardinal y no las alucinaciones que algunos autores describen. Y hasta el franquismo, con la gran carnicería, no pudieron las élites imponerlo de una manera general. La historia de los pueblos peninsulares en los últimos doscientos años es la de una resistencia épica, heroica y legendaria, aunque en buena medida mal planeada y peor realizada, a la instauración del capitalismo maduro, que comenzó en Cádiz en 1812.

La apropiación, de facto, de una buena parte del mejor monte alto de las sierras peninsulares por parte de la Armada, con las Ordenanzas de Montes de la Marina, la primera de las cuales fue dictada en 1748, permitió que se tejiera una tupida trama de negocios, legales e ilegales, al socaire de una comercialización a gran escala de la madera que la marina de guerra necesitaba. Los efectos de este asunto en el desarrollo del capitalismo no están bien estudiados, pero debieron ser enormes. Téngase en cuenta que la Armada pagaba cada codo cúbico de madera a un real de vellón, lo que indica que el mundo de la ruralidad padeció con ello un proceso de dinerización muy fuerte en extensas áreas, que lo desintegraba, al mismo tiempo que fomentaba el ascenso de una burguesía comercial, y a veces agraria, de inquietante catadura.

Otra fuente de recursos monetarios fueron las colonias. Éstas resultaron ruinosas para la sociedad pues exigían cuantiosos y muy variados gastos globales que no eran compensados por el monto total de los ingresos, pero fueron de gran provecho para una minoría que se enriqueció allí. La gran mayoría repudió la empresa americana, pues se ha cuantificado que sólo el 0,5% de la población peninsular participó en la horrenda aventura colonial, pero una parte de los que allí marcharon se hicieron ricos, y con el tiempo de ahí salió también la burguesía española.

El desarrollo de las ciudades, a partir del siglo XV, sobre todo, devino en causa importante de capitalismo. Las urbes han sido siempre los espacios en donde se organiza y concentra el poder estatal, por tanto, al acumular población improductiva se hacen mercados para lo elaborado en el mundo rural. Éste es, pues, despojado por aquéllas. No es casual que quienes compraron la mayoría de las tierras y otros bienes provenientes de las desamortizaciones civiles promovidas por la Constitución de 1812 y sus continuadoras, la de 1813 y la de 1855, eran sujetos urbanos, sobre todo madrileños adinerados. Así, los terratenientes del liberalismo resultaban ser, por lo general, individuos ajenos al campo, urbanitas que ni lo conocían ni lo amaban. Esto fue terrible para la ruralidad.

Para terminar este apartado hay que decir que, salvo excepciones bastante escasas, no es real que el capitalismo provenga del enriquecimiento de unos pocos gracias a su duro trabajar, frugalidad y espíritu ahorrativo, que, junto con una inteligencia superior a la media, les permitió, supuestamente, acumular capital y convertirse en empresarios. Esta es más una piadosa fabulación urdida con fines apologéticos que expresión de realidades. Desde luego, quienes se empeñan en recitar esta historieta deberían mostrar algunos casos particulares al menos que la confirmen, y luego probar que ésa fue la vía principal hacia la formación del capitalismo. Como se ha dicho, la sociedad concejil y comunal tenía medios sobrados para impedir el enriquecimiento privado, y lo lograba siempre, salvo cuando el Estado intervenía.

El origen del grueso del capitalismo es el Estado, sobre todo el ejército, el expolio del pueblo por la fuerza, las guerras, los negocios fáciles hechos a la sombra de los ejércitos, la destrucción sin freno de los patrimonios naturales y las aventuras coloniales. El individuo frugal, ahorrativo, trabajador y listo llegó, como mucho, a pequeño burgués acomodado, en poquísimos casos a gran financiero, terrateniente o capitán de empresa. Para eso se necesitan otras capacidades, en particular la ausencia de escrúpulos, la íntima conexión con el poder político, con el aparato estatal, y la astucia. Sujetos tan conocidos como Mendizábal y el general Prim son ejemplos paradigmáticos de ello.

LOS MODOS DE PROMOCIÓN DEL CAPITAL POR LA CONSTITUCIÓN DE 1812

Los cambios que introduce la Constitución de 1812 para el fomento del capitalismo son muchos y decisivos. Pero si alguien acude a ella para aprehenderlos con mentalidad obvia y simplificante quedará frustrado, porque la realidad es mucho más compleja. En la letra de aquélla no hay mucho, una referencia en el art. 4 a que *“la Nación”* protegerá con *“leyes sabias y justas”* varios derechos, entre ellos *“la propiedad”*. Más sustancioso es el art. 258, donde se lee que *“el Código civil y criminal y de comercio serán uno mismo para toda la Monarquía”*, una alusión obvia, si bien entre líneas, al código civil francés de 1804, que organiza la propiedad burguesa de la manera más rigurosa. Pero dicha Constitución se limita a ordenar que tales textos legales se hagan después, en un segundo momento.

Además, tal formulación, condena a la extinción las leyes de los territorios con personalidad propia, como el País Vasco, que sin consultar a su población quedaban sometidos a la legislación española y en castellano, lo que es una obvia expresión de totalitarismo. Al mismo tiempo, dichos fueros tenían disposiciones que se contradecían con la esencia misma del capitalismo, como las trabas impuestas por el de Vizcaya a la *“libre”* comercialización del mineral de hierro autóctono, lo que es una expresión, entre muchas, de las disposiciones legales y relaciones sociales con las que en el mundo tradicional frenaban la expansión del capital. Por todo ello tenían que ser abolidos, y lo fueron, aunque ello llevase a un conflicto España/Euskal Herria, aún hoy sin resolver.

El Código de Comercio fue promulgado en 1829, en el periodo llamado *“absolutista”*. Que regule la actividad mercantil con criterios burgueses muestra hasta qué punto las explicaciones académicas sobre nuestra historia decimonónica fallan, pues se supone que entonces se estaba bajo el *“absolutismo”*, que es un sinónimo de *“feudalismo”* ... El Código Penal lo fue en 1848 (antes se hizo otro, en 1822) y el más decisivo de todos, el Código Civil, en 1889. Naturalmente, hubo mucha más legislación codificada o similar, y sólo se cita aquí la más importante.

Esa legislación, tan rigurosa y detallista, tan exhaustiva y agobiante, que negaba al individuo la libertad civil por eso mismo, sólo podía ser real si existía un aparato coercitivo capaz de hacerla cumplir. Sin jueces, tribunales, policías y cárceles era papel mojado. Por tanto, para imponer unas normas de conducta individuales y sociales acordes con el capitalismo -tal es el objetivo de esas leyes-, lo primero que había que hacer era robustecer el aparato estatal, dado

que tales normas no surgían del derecho natural, y no podían, por tanto, mantenerse por sí mismas, dependiendo de la voluntad de unas élites ansiosas de poder.

Se ha de insistir en que el Estado no se restringió a eliminar los obstáculos que impedían o limitaban el avance del capitalismo, ni muchísimo menos, sino que creó o fomentó a éste de muchas maneras activas, ofensivas, dinámicas e intencionadas. Una de ellas fue a través del sistema tributario. Como es bien sabido, y aceptado incluso por un sector de los historiadores y economistas académicos, los altos tributos exigidos por el Estado al mundo rural tras 1812 se dirigieron, en buena medida, a la financiación de la naciente industria y a la construcción del ferrocarril.

Se mantuvo una fiscalidad abrumadora y se manipularon desde el Estado los precios agrarios a la baja (elevando los precios industriales al mismo tiempo, pues todo precio es, en primer lugar, político y sólo en segunda lugar está fijado por los mercados) para, por un lado, realizar la acumulación de capital y, por otro, terminar de arruinar a las gentes del mundo rural, las cuales, una vez sometidas a unas condiciones terribles de existencia por la presión del ente estatal, debían emigrar, con lo que proporcionaban mano de obra barata a la industria. Sin esa doble consecuencia de la acción estatal, el capitalismo no podría haber alcanzado por sí mismo su fase de plena madurez, la cual logró, entre nosotros, en el último tercio del siglo XIX.

El capitalismo es un modo de producción bastante artificial y poco sólido en sí. Sin el apoyo, fomento y asistencia constantes del Estado no podría haber emergido, ni se habría desarrollado, ni habría llegado hasta nuestros días. En la gran crisis iniciada en 2007/2008 se ha manifestado del mismo modo, como un apéndice del Estado, también en la forma de gran empresa multinacional.

Ya estamos en condiciones de establecer una relación de las medidas con las que la Constitución de 1812 y las que la siguieron, las Constituciones de 1837, 1845, 1869 y 1876 (si bien para esta última fecha el sistema capitalista ya estaba instaurado), citando sólo las del siglo XIX, impulsaron el capitalismo, además de las ya descritas.

Las más importantes fueron las desamortizaciones civiles, esto es, el expolio y sustracción de acaso unos 17 millones de hectáreas, cuando menos, por el Estado a las comunidades campesinas, sobre todo con las normas legales constitucionales de 1813 y 1855. Ello convirtió la tierra en capital, hizo de los seres humanos mano de obra y cambió la naturaleza misma de la propiedad privada, mutándola en absoluta, o burguesa. Además, aportó una masa dineraria colosal al Estado, que éste usó en parte para financiar la industria y en parte para costear su propia expansión, al mismo tiempo que creó una burguesía terrateniente de ominosa ejecutoria. Todo ello sin olvidar que fue causa de la destrucción de nuestros montes, inicio del cambio climático que hoy nos inquieta¹, causa agente del declive de la fertilidad de los suelos y motivo del colapso de la biodiversidad.

¹ Dado que esto puede sonar extraño a quienes están acostumbrados a la versión oficial, que liga en exclusiva el cambio climático al incremento del anhídrido carbónico en la atmósfera por el incremento del consumo de combustibles fósiles, explicación unilateral y simplista, traeré la cita de un libro de interés, **“La tragedia de los cerramientos. La desarticulación de la comunalidad en la provincia de Granada”**, A. Ortega Santos. En él, al estudiar los efectos de las leyes desamortizadoras inducidas por la Constitución

No se puede olvidar que las desamortizaciones resultaron de leyes positivas, esto es, se hicieron por la coacción legal, por la fuerza de los aparatos represivos, en primer lugar, el ejército, la Milicia Nacional y la Guardia Civil. Sin esa coerción no habrían tenido lugar y el capitalismo no podría haber alcanzado su madurez, quedándose en un estado embrionario o incluso abortivo. Por tanto, **el capital no ha dimanado en lo principal de un proceso evolutivo natural**, como propone la socialdemocracia y la izquierda institucional en general, y no puede ser extinguido por procedimientos evolutivos, sin una revolución integral, como muestra la experiencia de los últimos 150 años y como se deduce de sus orígenes.

El Bicentenario es un buen momento para demandar que el Estado liberal y constitucional actual, organizado por la muy “democrática” Constitución española de 1978, un engendro despótico digno sucesor de la de 1812, devuelva a las comunidades rurales, o a sus herederos, la tierra que en su día les robó, así como una compensación por el daño ocasionado con el saqueo, desde que tuvo lugar hasta 2012.

Otra medida importante fue la abolición de los impuestos “feudales”, en particular el diezmo. Dado que éste se pagaba en especie y era proporcional a la cosecha, presionaba muy poco al campesinado, en un sentido expropiador. Pero los atroces y criminales gobiernos del Trienio Constitucional, a partir de la puesta en vigor de la Constitución gaditana en 1820, con su conocida mentalidad “antifeudal”, impusieron un nuevo sistema tributario. Tal se caracterizó por: 1) lo que tenía que tributarse era una cantidad fija; 2) se pagaba en dinero; 3) era un monto bastante más elevado que los tributos precedentes. Todo ello sirvió para introducir el dinero, por tanto, el mercado, en la vida rural, sobreexplotar a las clases populares y, sobre todo, para llevar a la ruina a muchas familias, que no podían hacer frente a la nueva fiscalidad, sobre todo en los años de malas cosechas. En este asunto se observa muy claramente el significado de la verborrea “antifeudal” como ferocidad contra el pueblo.

Los hechos narrados explican que todo el siglo XIX sea de constantes movilizaciones populares contra el sistema tributario, en particular contra “los consumos”, lo que en el XVIII había sucedido en mucha menor proporción. Esto es una evidencia de que la revolución liberal y la Constitución de 1812 empeoraron las condiciones materiales de existencia del pueblo.

La drástica reducción del nivel de vida de las gentes modestas una vez instaurada la Carta gaditana era la precondition de una rápida acumulación de capital. Se ha de señalar que las condiciones de existencia populares en el siglo XVIII fueron buenas en todos los sentidos, deteriorándose sólo en el periodo finisecular por causa el creciente intervencionismo estatal, con la expropiación por la fuerza de pósitos, destrucción de arbolado, agricolización, intervencionismo estatal creciente y otras medidas que ya anunciaban lo que fue la revolución

de 1812 en última instancia, afirma lo que sigue: *“el siglo XIX supuso el inicio de un ciclo de deforestación de los recursos (naturales) que va invariablemente unido al ciclo del cambio climático”*. Exacto. Por eso, ahora o se plantan unos 2.000 millones de árboles (la cantidad es sólo indicativa, no rigurosa, en realidad debería ser, para lograr efectos óptimos, entre el doble y el triple, supongo) de especies autóctonas en la P. Ibérica o el cambio climático no podrá ser revertido, incluso si se rebajan los gases de efecto invernadero en la atmósfera, lo que no está pasando ni siquiera con la crisis económica. Esta es una cuestión más con la que la pueril y narcotizante teórica decrecentista confunde a las gentes.

liberal. Sin embargo, con la entrada en aplicación de la Ley de 1812 todo cambió, la pobreza se adueñó de los campos, las epidemias fueron cosa común y el hambre acechó a no pocos hogares.

Ello se debió a las causas anunciadas y a otras muchas que no son posibles señalar aquí. Como ilustración del aserto se ha escogido una de éstas. Con la desamortización y el incremento en flecha de la fiscalidad dinerizada llegó una ola de roturaciones. Ello redujo los terrenos de pasto y con ellos la masa ganadera. Con menos ganado había menos estiércol, y por tanto los rendimientos agrícolas desfallecieron, más quizá en el regadío. Eso llevó a la escasez y la pobreza generalizada, primero porque había menos productos ganaderos, segundo porque había menos productos agrícolas y hortícolas, tercero porque había menos frutos y hierbas silvestres para la alimentación humana, cuarto porque había menos madera y leña, quinto porque el clima comenzó a cambiar a peor por la dramática reducción de los bosques y el arbolado.

Para “remediarlo” se roturó más aún, cayendo en una dramática espiral que destruyó todavía más los bosques y llevó el hambre a muchos hogares de las clases populares, situación que sólo comenzó a ser “rectificada” con la masiva importación de alimentos desde finales del siglo XIX, actividad comercial a lo grande que impulsó el capitalismo todavía con mayor vigor. Eso es la modernidad: la demolición de todo lo que la vida humana tiene de bueno y valioso para que triunfe la voluntad de poder del Estado.

El nuevo Estado liberal necesitaba de aparatos de aleccionamiento que manipularan las mentes y las conductas, operación sin la cual el capital no puede mantenerse y prosperar. En las Cortes de Cádiz se pergeñó el régimen de aleccionamiento de masas denominado escuela “pública”, hoy vigente. Pero ésta no era suficiente, de manera que se arbitraron otros instrumentos para el control mental de las multitudes. Hasta finales del siglo XIX la Iglesia desempeñó esa función como elemento de enorme peso. Basta con examinar los presupuestos del Estado a partir de 1836, cuando fueron desamortizados los bienes del clero, para comprobar que una porción muy sustanciosa de ellos iba a manos del clero. La iglesia, que había sido causa agente número uno de la Carta gaditana, sólo por detrás del ejército, recibió así el premio a sus esfuerzos y desvelos.

Pero no era suficiente, y pronto comenzó a operar la prensa escrita de masas, otro instrumento formidable de adoctrinamiento, seguida de la industria del libro, que dio vida a una casta intelectual de nuevo tipo, furibundamente modernizante, estatolátrica y antipopular, de Valle Inclán a Azorín. Al mismo tiempo, saltaron a escena los partidos políticos, habilísimos en manejar como ganado a las multitudes, los de izquierda, populistas, economicistas, republicanos, anticlericales, “antifeudales” y demagógicos, mejor que los de la derecha.

Esta es una segunda prueba de que la emergencia del capitalismo no es un proceso natural, no es un acontecimiento ni único ni principalmente económico y no puede explicarse sin acudir a una concepción holística, total, de la vida social y de la condición humana. Si el capital existe es, primero, porque ha sido impuesto por la fuerza de las armas que están en manos del Estado; y segundo, porque ha sido introducido en las mentes por unos mecanismos de adoctrinamiento formidables, y carísimos, pues absorbieron y absorben una parte muy sustantiva del producto social. En consecuencia, el capital es todo eso, algo integral, una relación social hiper-compleja, y no solamente burgueses y capitalistas, dinero y bancos, empresas y mercados. Sin comprender esto, sin renunciar autocríticamente a una visión simplista y

reduccionista que pivota sobre el gran error (o algo peor) del economicismo, no se puede avanzar en la tarea de liberar a la humanidad del capitalismo.

Otra medida sustantiva para el fomento del capitalismo fue, por sí misma, la expansión rápida del aparato estatal: civil, eclesiástico, aleccionador civil y militar, tras 1812. Dado que éste se compone de consumidores puros, esto es, de gentes rigurosamente parasitarias, hacía de “mercado”, o para ser más exactos de enorme grupo social comprador, para lo producido por las nuevas burguesía agraria y burguesía industrial. El caso más paradigmático es Madrid, que ha carecido de industria digna de tal nombre hasta mediados del siglo XX, al ser una gran concentración de sectores meramente estatales, pero que ya a mediados del XIX tenía una población en torno al cuarto de millón de personas que tenían que ser abastecidas.

Los impuestos de todo el país llegaban a Madrid, y luego había que mandar allí mercancías para recuperar el dinero aportado y volver a pagar los impuestos de los años sucesivos. En este vaivén sin final se desarrolló prodigiosamente la burguesía comercial y el capital bancario, afianzándose el capital productivo, rural y fabril; al mismo tiempo el mercado y el dinero, la monoproducción, especialización y monocultivo, sin olvidar al régimen salarial, iban señoreando más y más sectores de la vida social. Y todo esto porque el Estado hipertrófico surgido de la Carta gaditana necesitaba un lugar donde instalar su núcleo dirigente, Madrid, y sus réplicas en cada provincia, las capitales, que con la revolución liberal adquirieron un poder reduplicado sobre los campos y aldeas de sus demarcaciones.

Con estas medidas, y otras muchas que no se pueden exponer por mor de la concisión, el capitalismo se fue desarrollando, hasta el punto de que menos de cien años después de la Constitución de 1812 era ya una sólida y formidable realidad en lo que aquella llama “España”.

¿REVOLUCIÓN LIBERAL O REVOLUCIÓN BURGUESA?

Abordemos ya la cuestión del colosal cambio inducido por la Carta gaditana, como lo que se suele llamar revolución burguesa.

Si por tal se entiende que la revolución constitucional gaditana fue hecha por la burguesía, esa expresión es desacertada, pero si significa que de ella surgió la burguesía en su forma actual es acertada, siempre que se admita que esto sucedió en medio de otros muchos acontecimientos de primerísima importancia: expansión de la máquina castrense, creación del Estado policial, constitución del Estado adoctrinador, destrucción del medio natural, instauración del patriarcado para las clases populares, deshumanización como meta y método al mismo tiempo, etc.

Está más allá de toda duda que la mutación liberal la hace sobre todo el aparato estatal, aquí y en todos los países, en Francia incluso más que aquí. Y apenas puede dudarse de que éste es su principal beneficiario, no la burguesía, pues de todo el proceso sale una sociedad a la que se ha de definir, en primer lugar, como super-estatizada y jerarquizada, militarizada, y sólo en segundo como burguesa. Se oculta, por la historiografía institucional, de la cual la marxista e izquierdista es sólo una rama, que fue el Estado, el ejército en primera línea, quien modificó de

raíz el modo de estar organizadas las relaciones sociales, para servir más y mejor a su designio central, la **voluntad de poder ilimitada**.

Lo que se observa fácticamente, dejando de lado las teorías y realizando un análisis exclusivamente ateórico, es que la burguesía es sobre todo consecuencia y no causa de la supuesta revolución burguesa. Como causa operó, en efecto, pero desempeñando una función secundaria. Dicha revolución crea, en lo sustantivo, a la burguesía, lo que significa que no pudo ser ocasionada por aquélla. En “España” no hay una burguesía realmente constituida, con conciencia de clase y poder suficiente, hasta el último tercio del siglo XIX, cuando ya lo sustancial de la revolución liberal estaba hecho. Esto se repite en todos los países, en cada uno según sus particularidades.

Una concepción simplista y reduccionista de las clases sociales y de la lucha de clases, que campea en esa expresión de inmadurez intelectual, mediocridad cultural, ignorancia de la historia y verborrea asertiva que es “**Manifiesto del Partido Comunista**”, C. Marx y F. Engels, de 1848, lleva a considerar a lo económico como lo decisivo siempre. De ahí se deduce, pero no se prueba fácticamente, que la burguesía, ya antes de la realización de las “revoluciones burguesas” era la propietaria de los principales medios de producción y cambio. Esto, creído por muchos como una verdad certísima, dado el economicismo que impregna a las sociedades de la modernidad, dista mucho de ser verdad. En descargo de aquél texto y sus autores se ha de señalar que lo en 1848 conocido sobre la génesis de las revoluciones liberales era muchísimo menos que hoy, realidad que disculpa una parte de sus errores. Pero los que no pueden ser excusados son los dogmáticos que aún hoy persisten en presentar tan vetustos y superados textos como obras sacrosantas, poseedoras de una verdad eterna, perfecta, completa e intemporal, ante la cual hay que continuar arrodillados.

Uno de los muchos desaciertos de ese texto se expresa en la frase “*la burguesía ha desempeñado en la historia un papel altamente revolucionario*”. En lo epistemológico hay que señalar que Marx y Engels, con tal enunciado, manifiestan no conocer la historia y no saber gran cosa de lo que con tanto aplomo están tratando. Lo cierto es que no estudiaron la historia realmente acaecida, como se pone de manifiesto en todos sus escritos, y se limitaron a deducir de la teoría del progreso sus asertos teoréticos, como hacen en este caso. Para más inri, lo deducen de la teoría del progreso cocinada por Hegel, que es la peor de todas, con sus juegos verbales simplones, su verborrea ininteligible y sus arbitrariedades “dialécticas”.

No, la burguesía no ha sido nunca una clase revolucionaria, pues su función consistió y consiste en destruir al pueblo haciendo de escudero del Estado, llevando a la humanidad a un retroceso descomunal. Visto desde hoy, ¿se puede seguir usando la expresión “burguesía revolucionaria”, cuando esa clase lo ha triturado todo, desde los elementos de la civilización al medio natural, pasando por el ser humano en tanto que humano? Si se estudia lo hecho realmente por la burguesía, dando de lado el rancio método axiomático-deductivo de la escolástica, que es el utilizado por los fundadores del marxismo, y acudiendo al examen ateórico de la experiencia histórica realmente acaecida, se concluye que la historia no se ha atendido, y no se atenderá jamás, a los dogmas estatuidos por la teoría del progreso en ninguna de sus formulaciones. Eso significa que el marxismo, dejando a un lado ciertos aciertos parciales, es

erróneo en lo más fundamental, lo que se pone también de manifiesto en que ha fracasado siempre y en todas partes donde ha sido aplicado (de una u otra forma).

Si nos situamos en 1800, encontramos que los dos dueños principales de los medios de producción eran las comunidades campesinas organizadas en el régimen comunal y concejil, y el Estado (Corona de Castilla) del Antiguo Régimen supuestamente “feudal”, dentro del cual estaban situados los bienes del clero y de la nobleza. Después estaban los artesanos de las ciudades, quizá en paridad con la naciente burguesía. Por tanto, ¿de dónde iba a sacar una burguesía (mejor pre-burguesía), todavía actor secundario en la vida social, la fuerza económica, política e ideológica para remover de arriba a abajo el orden constituido?

El enfoque simplificante de lo que son las clases sociales lleva a dos errores en todos los casos: 1) a olvidar que el Estado es, también, un gran poder económico; y 2) a ignorar a las otras formas de poder, no económicas, hasta lo ridículo, por ejemplo, cuando “olvida” al poder militar.

EL ESTADO AGENTE DECISIVO EN LAS REVOLUCIONES LIBERALES

El Estado, por milenios, mucho antes de que existiera la burguesía como clase, ha tenido un poder económico inmenso, y lo sigue teniendo. Su base es que recauda impuestos, esto es, que se lucra por procedimientos extraeconómicos. Millones de personas han de entregar a los Estados parte de la riqueza que producen, por una única razón, porque éstos les amenazan con el uso de la fuerza bruta. En efecto, si no contribuyen son sancionadas, es cierto que no ya como en la Roma de la decadencia, donde los insolventes eran azotados, torturados y vendidos como esclavos, pero casi. El Estado siempre se apropia de una cantidad enorme, y por lo general creciente, del producto total, lo que le convierte en una fuerza económica decisiva, dejando incluso a un lado sus otras formas de poder, que no son pocas, militar, policial, administrativa, aleccionadora, religiosa, etc.

El Estado es el poder más completo de todos, porque subsume en sí mismo todas las otras formas de dominación, de ahí que sea la expresión más perfecta de aquél. Por el contrario, el capital es una forma parcial de poder, sólo poder económico y además incompleto, dado que no es la única expresión de tal. Sin duda, el económico proporciona poder ideológico y mediático, pero no por sí poder militar y policial. Eso se expone en una formulación meramente fáctica, el Estado es el que ha creado al capitalismo y no viceversa, y aunque ambos se sirven mutuamente el uno del otro, complementándose, en definitiva, quien ostenta el poder principal es el Estado, mientras que el capitalismo se queda con el secundario y delegado. No puede ser de otro modo.

Considerar que sólo existe el poder económico y que todas las otras formas son meras derivaciones de éste, es sostener justamente la concepción burguesa del mundo, tan limitada que llevaría al desastre sus mantenedores si no fuera porque el Estado vela por ellos. Eso se realiza en el aserto de que el Estado depende del capitalismo, es “Estado capitalista” en la versión más estrecha y miope de la expresión. Pero aquél tiene una fuente de ingresos que no depende del capitalismo, la proporcionada por el régimen tributario, **situado por encima de los**

modos de producción, de modo que ¿por qué va a depender del capitalismo ni siquiera en lo económico?

El aparato militar, da vergüenza intelectual recordarlo, puede apropiarse de la cantidad de riqueza social que desee, porque es la fuerza ejecutiva por antonomasia, militarizando de forma explícita la vida social. No menos bochornoso en lo gnoseológico es señalar que si no fuera por la policía y el ejército no podría haber en absoluto capitalismo, pues las y los asalariados expulsarían en 24 horas a los empresarios de los centros de trabajo, haciéndose con su control y autogestionándolos.

La militarización reglada de la vida social, y no sólo de facto como ahora, está expuesta en el artículo 116 de la Constitución Española de 1978, continuadora de “La Pepa”. Ahí se regulan los estados de alarma, excepción y sitio. El de excepción es la apoteosis del Estado policial, y el de sitio la asunción de todos los poderes por el ejército, que pasaría a regular también la actividad económica. Además, estaría el estado de guerra, en el cual, como ha sucedido numerosas veces en el pasado, la economía queda reglamentada por los altos mandos militares. No hace falta decir que quienes dan respaldo a dicha Constitución, y quienes celebran sin comillas, de manera plena o “crítica”, los fastos del Bicentenario, otorgan su apoyo a todas esas aberraciones políticas, que en nada sustantivo se diferencian del fascismo del general Franco, un estado de sitio permanente.

Por lo demás, antes del liberalismo, el Estado del Antiguo Régimen tenía un sistema tributario, y vivía de él, y no del capitalismo ni del fantasmal “feudalismo”. En todas las sociedades con Estado ha sido más o menos así, pues la tributación es en esencia consustancial a la existencia misma del ente estatal y está situada por encima de los modos de producción. En efecto, estos producen de manera específica y el Estado se apodera de una parte de la riqueza social de forma inespecífica, por medio de un aparato recaudador que en poco varía de unas sociedades a otras.

La idea, más insinuada que explicitada (como suele suceder con las peores majaderías, que no admiten por radical falsedad una formulación explícita y se han de quedar en el terreno de las insinuaciones) de que la burguesía financió, o “compró”, a los actores de la revolución liberal para que realizaran dicho gran cambio, olvida, además de la complejidad de la vida social, que éstos se financiaban muy bien por sí mismos a través de los tributos que recaudaban en sectores sociales no burgueses, el campesinado y los artesanos de las ciudades sobre todo, dos grandes grupos sociales que eran autónomos en los quehaceres productivos. En segundo lugar, ignora, como se ha expuesto, que la burguesía ni de lejos poseía entonces recursos económicos para efectuar tal cosa.

Así pues, ¿por qué los constitucionales y liberales debían obedecer y servir a quienes no les proporcionaban el sustento básico, los recursos monetarios fundamentales? Es casi imposible saber con certeza qué porción de la riqueza social se apropiaba el Estado en el Antiguo Régimen, pero sabemos que era importante, muy por encima de lo que poseía la burguesía o cuasi-burguesía de la época, del mismo modo que **hoy el Estado es por sí el principal agente económico de las sociedades contemporáneas**, lo que se manifiesta en el hecho de que se apropia de la porción mayor del PIB. Quien lo niegue es que vive en la inopia, o mejor, vive para

servir al Estado, pues ocultar el poder de éste es la antesala para pedir que se incremente y refuerce más y más, como observamos a diario.

Aquí está la clave. Quien presenta al Estado como indigente, sin importancia en el pasado y hoy en trances de desaparecer por culpa de “las políticas neoliberales”, es la burguesía de Estado, que vive y medra del artefacto estatal y desea, como es natural, que éste tenga el mayor poder económico y de todo tipo. De eso resulta la cantinela sobre “lo público”, como sinónimo de lo estatal, que es sólo el populismo propio de la burguesía de Estado, útil para dotarse de una base de masas.

Todo eso es ridículo, y muy reaccionario, pues la burguesía de Estado es la más cruel y despiadada, además de la más despilfarradora, torpe e ineficiente de todas las facciones de la burguesía, como se pone de manifiesto allí donde domina absolutamente (Cuba, Corea del Norte, Vietnam, etc.). Pero, además, aplicado al caso de la revolución liberal sólo puede hacer sonreír, dado que en aquella formación social, no está demás volverlo a repetir, la burguesía ni siquiera era un agente económico de importancia, pues no lo fue hasta después de los años centrales del siglo XIX. Eso se manifiesta incluso en la composición sociológica de las Cortes de Cádiz, en la cual los burgueses o asimilables no llegaban a las dos docenas sobre los 308 teóricos diputados totales (ni sobre los 184 finalmente firmantes), esto es, menos del 10%, lo que se aviene bien con el poder económico real que probablemente tenían en ese tiempo.

Toda esta controversia no tiene, en realidad, base objetiva en lo cognoscitivo, dado lo obvio que es lo expuesto. Su causa es política. Ya desde los orígenes del movimiento proletario se concibió una añagaza muy hábil para capturar la voluntad de los asalariados, haciéndoles sumisos, ignaros y conformistas. El asunto consistió en lo siguiente. Dado que el capitalismo privado les explotaba cruelmente, se hizo circular la formulación de que eran “las políticas sociales” y la “legislación protectora” estatuidas por el Estado las que podrían protegerles e incluso liberarles del patrón. Esto tenía un pequeño fundamento objetivo, que el Estado necesitaba reducir en algo la intensidad de explotación para impedir que la clase proletaria se agotara biológicamente, con lo cual menguaría de manera indebida el número de trabajadores para las empresas, tanto como el número de reclutas para los ejércitos, además de evitar que se crearan masas obreras proclives a revueltas, lo que no ha de confundirse con revoluciones, aunque aquéllas también son indeseables para el poder constituido.

El Estado vela porque se conserven las condiciones generales de explotación de la mano de obra, lo que le lleva en ocasiones a diferir en lo táctico de la burguesía como clase. Pero lo hace siempre para defender los intereses estratégicos de ésta, que son los suyos, incluso cuando coyunturalmente ha de oponerse parcialmente a la clase burguesa.

Con todo ello, al someterse directamente al Estado, los proletarios se subordinan, de facto, al capital. En eso está el meollo de la ingeniosa fullería.

Por tanto, el Estado fue presentado, y lo sigue siendo, ahora quizá más que nunca, como realidad “buena” frente al capitalismo, y a éste como potencia indudablemente perversa. Se fue forjando de ese modo una alianza proletariado-Estado que ha sido decisiva en la historia europea de los últimos doscientos años. De ella ha emanado una profusa literatura que presenta al Estado como remedio a todos los males de los trabajadores. Esto se hace de dos maneras, una

directa, señalando que las cosas son de ese modo, y otra indirecta, consistente en presentar a la burguesía como único “enemigo”, dejando en la sombra la función del Estado. Tal, aplicada a la historia, ha culminado en la teoría de la “revolución burguesa” que nada dice del Estado, dado el hábito mental inducido de casi todos los estudiosos, que los lleva a “no ver” el Estado, que queda siempre en una pasmosa penumbra, o directamente reducido a la condición de no existente y no operante, según el principio de que quien calla otorga, esto es, apoya.

Las consecuencias políticas de ello son obvias: las clases populares, en vez de confiar en sí mismas y pergeñar una estrategia de revolución integral, con el fin de que el pueblo lo sea todo y el anti-pueblo (Estado y capital) nada, exigencia número uno de la justicia natural, se han de acomodar a un pacto con el Estado “contra” el capital, con la representación política de la burguesía de Estado (los partidos de la izquierda) como mediadora y elemento de conexión. Esta línea de acción, de devastadores efectos para quienes deseen una mudanza integral de la vida social y de la calidad del sujeto, se refuta también presentado la incivil y bárbara revolución liberal promovida por la Constitución de 1812 como realmente fue, sin añadidos politicistas ni oportunismos partidistas. Tal ha pretendido hacer el presente trabajo.

Por lo demás, quienes loan al Estado loan al ejército, siendo los militaristas peores, por más taimados. Y quienes exaltan al Estado exaltan a los cuerpos policiales, constituyéndose como devotos del Estado policial. Y así sucesivamente. Todo ello está implícito en el debate actual sobre el significado real de la Constitución de 1812.

En último análisis, **la revolución constitucional y liberal es un gran choque entre el Estado y el pueblo**, en el que el primero triunfa, aunque no totalmente, y el segundo es vencido, si bien no del todo. En ella la contradicción burguesía/nobleza es de muy secundaria significación, pues se resuelve de manera no antagónica, al incorporarse la casi totalidad de la nobleza a la nueva clase ascendente, la burguesía, o bien al quedar adscrita a funciones estatales en el nuevo ente estatal constitucional liberal.

En todos los casos, en dicha revolución el que resulta expropiado, masacrado y triturado es el pueblo, en particular el de la ruralidad. También en Francia. Por ejemplo, en el periodo jacobino quien sufrió el impacto principal del terror fueron las clases laboriosas, urbanas y sobre todo rurales, no la aristocracia, no el clero, no la realeza. Los jacobinos, maestros del engaño, urdieron la ejecución de Luis XVI para ocultar que su terror se dirigía en primer lugar contra el pueblo, y para tapar que eran un partido rabiosamente antipopular, proto-fascista. En su fase de culminación, la aristocracia francesa se fusionó con la burguesía, y la Iglesia con el Estado, igual que en España y en todos los países.

PRECISIONES SOBRE LA HISTORIA DE LA REVOLUCIÓN LIBERAL ESPAÑOLA

En nuestro caso es inapropiado presentar el conflicto constitucionales/carlistas como una pugna entre “la burguesía revolucionaria” y el “absolutismo” o “feudalismo”. En realidad los carlistas eran tan adeptos, de facto y en esencia, como sus oponentes a lo sustantivo del ideario triunfante en Cádiz en 1812, y estaban tan deseosos como ellos de introducir cambios radicales en la organización de la sociedad que permitieran al ejército robustecerse en lo cualitativo y

cuantitativo, con el fin de mantener las colonias bajo el poder español y poder ser una gran potencia en Europa y el mundo. En efecto, y, ¿alguien puede poner en duda esta aseveración? Quien lo haga presenta al carlismo como un movimiento suicida por demente e irracional, que busca autodestruirse al destruir las condiciones sociales y de todo tipo imprescindibles para que España fuera alguien en el concierto de las grandes potencias, haciendo de él una caricatura, uno de los cocos o demonios de nuestra historia para asustar a los piadosos progresistas. Tal es sustituir el análisis histórico por la mera emisión de prejuicios ideológicos y políticos.

De hecho, en las cortes de Cádiz la oposición “absolutista” fue bastante débil, contó con escasa representación y apenas cuestionó los asuntos más sustantivos. La situación varió cuando, tras la conversión de la Constitución de 1812 en ley aplicable, a partir de 1820, el pueblo se resistió con mucha más fuerza de lo esperado. La clave de la aparición del carlismo en 1833 está en la guerra civil de 1821-1823. Pero dado que la historiografía ortodoxa ni siquiera reconoce la existencia de dicha sangrienta conflagración, que **enfrentó al pueblo con el Estado constitucional sin que el primero se valiera de ninguna forma de ideología religiosa**, la realidad histórica se hace ininteligible. Además, en ese tiempo, salvo casos muy aislados, la Iglesia española, dirigida con mano firme por un ultra del liberalismo, el cardenal primado de Toledo don Luis de Borbón, se mantuvo invariablemente al lado del régimen constitucional, condenando y excluyendo sin contemplaciones a las exiguas minorías “absolutistas” que había en su seno.

La entrada de fuerzas continentales en la península en 1823, los así llamados Cien Mil Hijos de San Luís, es presentado como una operación para poner fin al “glorioso” periodo constitucional, como una artimaña “absolutista”, urdida sobre todo en Francia, donde la revolución liberal ya había triunfado de manera total, explicación incoherente e ilógica. Pero un examen más atento de los hechos señala en otra dirección. Para entonces los criminales gobiernos del Trienio estaban acorralados por la insurrección popular en su contra, tenían perdida la guerra, y una manera de impedir el triunfo popular era enviar un ejército, formalmente contra el gobierno, pero realmente para arrebatarse la victoria al pueblo, valiéndose de la argucia de suspender -transitoriamente- la Constitución de 1812, que de todos modos no podía mantenerse en vigor.

En efecto, el aborrecimiento, reflexivo y racional, que hacia ella sentía la gran mayoría del pueblo, era tan tremendo que las élites de poder españolas comprendieron que no se daban las condiciones para su aplicación, que ésta debía postergarse, lo que hicieron durante más de diez años. Por eso mantuvieron la situación hibernada durante la llamada “década ominosa”, que ni mucho menos fue una vuelta a la situación anterior a 1812, pues bajo cuerda se fueron cumpliendo metas de la revolución liberal y constitucional: confeccionar legislación en todo inspirada por la Carta gaditana; realizar la desamortización de bastantes espacios comunales, con la norma de 1813 e incluso con la de 1770, que quizá despertaba menos recelos entre las gentes al ser preliberal, aunque en realidad era igual de perversa; financiar la industria desde el Estado; introducir maquinaria y tecnología, también con el ente estatal como agente principal, puesto que le era imprescindible para sus ejércitos, etc.

El fallecimiento de Fernando VII en 1833 puso sobre la mesa una nimia querrela dinástica, en sí misma sin importancia, pero que se llenó inmediatamente de contenidos a partir

de la cuestión política número uno en debate: ¿cuál debía ser la estrategia de la revolución liberal española a la luz de la fortísima resistencia popular?

En esta tesitura se definieron dos posturas o tendencias en el seno de las instancias de poder. Una preconizaba una actuación arrasadora, sin otorgar concesiones al pueblo, para realizar lo antes posible la mutación liberal y poner al país en condiciones de retomar sus funciones como gran potencia. La otra temía, con razón, que ello llevase a una situación de guerra civil crónica en la que las fuerzas vivas de “la Nación” se disipasen en una pugna interna hiper-destructiva, y recomendaba una estrategia “blanda” y temporizadora con las clases populares rurales, en ese tiempo el 90% de la población, para efectuar la transformación del orden social de manera más lenta pero más segura y con mayor base popular, nacionalizando a las masas. Aquélla fue la en un primer momento denominada cristina, luego isabelina (y finalmente liberal), por el nombre de la viuda e hija del rey extinto, y la otra carlista, al ampararse en el hermano de Fernando VII.

El pueblo-pueblos, no inmediatamente pero sí a tiempo, se situó de forma mayoritaria al lado del carlismo dado que éste preconizaba un mayor respeto, o al menos eso parecía, por sus formas de autogobierno, propiedades, idiosincrasia e idiomas vernáculos. Pero lo hizo con escepticismo, escogiendo el mal menor y guardando las distancias. La causa de ese proceder es palmaria. En el choque 1821-1823 el pueblo había conocido la solidez del Estado constitucional, había comprobado que no podía derrocarlo con sus únicas fuerzas. La entrada del cuerpo expedicionario europeo en 1823, en apariencia para dejar en suspenso la Constitución de 1812, fue en realidad la introducción de una fuerza militar de mucha potencia que en caso de persistir el alzamiento popular se uniría al Estado español para sofocarlo. En tales condiciones el pueblo no podía ganar y no debía luchar, reservando sus fuerzas para una mejor ocasión, como hizo.

Ésta se dio en 1833, cuando la clase alta se escinde en dos bandos por la cuestión sucesoria, aunque con el isabelino o constitucional como bastante mayoritario. Tras un periodo de titubeo la mayoría del pueblo escoge, según se manifiesta en su actuar, dar respaldo al carlismo para obstaculizar y ralentizar todo lo posible la atroz mutación liberal. Pero aquél quería las mismas, en esencia, transformaciones que el liberalismo, sólo que realizadas de manera más cuidadosa y pausada, menos conflictiva y antagonizante, al realizar más concesiones al pueblo, de modo que la causa popular no tenía a ninguna fuerza organizada que preconizase su programa estratégico. Dicho de otro modo, estaba vencida de antemano a largo plazo, salvo que se implementase una estrategia muy cuidada e inteligente, que no se construyó.

Lo efectivamente realizado por las clases populares puede y debe comprenderse, pero no apoyarse en su totalidad, dado que fue en buena medida erróneo, equivocado. Ahora bien, la historia es lo que fue y ahora sólo podemos pensarla, para aprender, dado que ya nada en ella es modificable. También desacertó en buena medida el constitucionalismo pues, aunque prevaleció finalmente, su vandálico y genocida proceder acabó realizando los pronósticos más alarmistas, al hundir al país en más de un siglo de enfrentamiento y contiendas que lo empobrecieron, debilitaron y desangraron. Todo ello redujo a “la Nación española” a potencia de última fila, sin ningún peso en la arena internacional a finales del XIX, cuando en 1800 era la segunda de Europa.

Ese proceso creó, como es lógico, un capitalismo más débil que el de otros países europeos, pues el crecimiento y la acumulación de capital se vieron gravemente perjudicados por los colosales gastos improductivos, pérdidas humanas y devastaciones de las continuas guerras y pronunciamientos, y por la inestabilidad política y jurídica crónica. Con todo, la razón principal del difícil, lento y complejo desarrollo del capitalismo en “España” estuvo en la enorme y persistente oposición y resistencia popular.

EPÍLOGO

La versión infantil, pintoresca y folklórica que se ofrece de estos acontecimientos por la historiografía académica no tiene más meta que adoctrinar y manipular a la opinión pública. Para ello juega con una versión de nuestra historia en la que casi lo único que se encuentra es anticlericalismo burgués vociferante, sal gorda a la manera vil y machista de Valle Inclán, con su retablo de reinas putas y reyes cornudos, execraciones pueriles en contra de “el rey felón”, Fernando VII, (como si la historia la hicieron los individuos, por muy reyes que sean, y no las grandes fuerzas sociales, Estados y clases), ratonerías inspiradas en la bochornosa letra del Himno de Riego, lágrimas histriónicas acerca de “el problema de España”, peroratas modernistas y vanguardistas plenas de desprecio hacia el pueblo, llantos por un “atraso” que en la medida que existió fue creado por la brutalidad homicida del constitucionalismo liberal, reelaboraciones de la teoría del progreso con un fuerte sabor a garbanzos y otras horrideces similares.

Para salir al paso de esa versión intolerable de tales acontecimientos se señalarán algunas cuestiones “olvidadas” por ella que son determinantes.

Primero. Abolido el régimen señorial (“feudal” o, ¿quizá “semifeudal”?) por el decreto de 1811, disposición reafirmada por la Constitución de 1812 después, nadie, ninguna corriente social y ningún personaje de alguna trascendencia pública, preconizó su restauración, lo que viene a significar que todos los actores políticos posteriores a ese año daban por muerto al régimen señorial. En consecuencia, ninguno de ellos puede, en puridad, ser tildado de “absolutista” tras 1811. Si nadie defendió, y menos aún realizó, aunque sólo fuera transitoriamente, la vuelta al “feudalismo”, es porque todos deseaban instaurar el Estado moderno, liberal, y desarrollar el capitalismo, por más que entre unos y otros hubiera diferencias enormes, de significación estratégica, en el cómo, los ritmos y el cuándo.

Parece que pocos se han fijado en lo que expone Salvador de Moxó en su logrado estudio ***“La disolución del régimen señorial en España”***. Este autor, mofándose de la demagogia y falta de respeto por la verdad de la Ley de Reforma Agraria de la II República de 15-9-1932, obra señera del bienio republicano-socialista, la cual jse atreve a usar en presente el término *“señoríos jurisdiccionales”*!, replica que son *“institución suprimida -y no restablecida- desde las Cortes de Cádiz”*, esto es, desde hacía 121 años...

Cierto es. Ni en 1814, ni en 1823, fechas en las que, supuestamente se derogó la Constitución gaditana, ni nunca, se restablecieron los señoríos. Tampoco lo preconizaron los carlistas, cuestión cardinal para juzgar a éstos en lo político y económico. En aquellas fechas lo que se hizo es dejar en suspenso la aplicación de la Constitución, pero no abolirla, ni restablecer

la legislación anterior a 1811, salvo en un pequeño número de asuntos. La falta de respeto por la verdad propia de la II República, una de las concreciones más agresivas del ideario doceañista, va unida a su odio visceral a las masas rurales, a las que mandó ametrallar por la Guardia Civil en un número enorme de ocasiones, entre 1931 y 1936, como queda expuesto con un ciclópeo despliegue de datos y hechos en el libro **“La Guardia Civil durante la República y el 18 de julio”**, Juan Blázquez Miguel.

Por tanto, no hubo oposición institucional a la reestructuración liberal del Estado y, por ende, al fomento del capitalismo en éste y por éste.

Segundo. La desamortización de los bienes del clero ni fue una pérdida para la Iglesia ni ésta la rechazó. El decreto de 1798 que ordenaba el inicio de su venta por el Estado, antes citado, fue respaldado por el papa Pío VII, y tras las enajenaciones de bienes eclesiásticos legislada en 1836, y después en 1841, el Estado y la Santa Sede suscribieron el Concordato de 1851, que admitía y sancionaba todo lo hecho, documento a situar en el marco político-jurídico de la muy liberal Constitución de 1845, continuadora de la de 1812. Por tanto, es incierto que la Iglesia estuviera tras el carlismo, dejando a un lado a una minoría muy pequeña de sus integrantes. Apenas nadie enfatiza, por lo demás, que dentro de ella había, asimismo, una minoría de clérigos exaltadamente liberales y constitucionales.

La Iglesia, por tanto, no se opuso al desarrollo del capitalismo, todo lo contrario. Sus bienes desamortizados eran muchos menos que los comunales, pero también contribuyeron a convertir la tierra en una mercancía y a la proletarización de la mano de obra, esto es, al auge del capital.

La Iglesia conoció bajo el nuevo orden liberal un periodo de esplendor mayor que bajo el Antiguo Régimen, a juzgar por los descomunales ingresos que le proporcionaba el nuevo régimen. Eso tiene sentido, pues el capital la necesitaba imperiosamente para el control mental de las multitudes en la difícil transición al capitalismo.

Tercero. En los supuestos periodos de “retorno” al absolutismo, 1814-1820 y 1823-1833, el proceso de desarrollo de la nueva legislación liberal siguió su curso ininterrumpidamente, inspirándose en la Constitución de 1812, prueba evidente de que en las alturas del poder ésta era intocable, y sólo se dejó en suspenso unos años, en dos ocasiones, para evitar que el descontento y ojeriza popular contra ella alcanzara niveles insurreccionales, a la espera del momento adecuado para reintroducirla.

Antes se indicó que el Código de Comercio fue promulgado en 1829, en lo que es, según la versión de la historiografía ortodoxa, un tiempo de reacción “absolutista”, vale decir, “feudal”, o por lo menos “semifeudal”, signifique esto lo que signifique, que nadie lo sabe. Tales paparruchas chocan con lo obvio: ese Código es, como todos ellos, burgués hasta la médula, y regula la vida comercial en “la Nación española” conforme a las exigencias del capitalismo. Pocos textos contribuyeron tanto a constituir aquí el capitalismo maduro como éste, elaborado conforme al espíritu, contenidos y dictámenes de la Constitución gaditana. ¿Lo abolió, o al menos criticó o desautorizó de algún modo, luego, el carlismo? Dejo a la lectora o lector que adivine la respuesta. ¿Recibió algún anatema eclesiástico? Lo mismo. Por tanto, en lo sustantivo, todas las fuerza políticas y religiosas estaban de acuerdo en lo medular, mientras disputaban

con ardor e incluso libraban guerras por asuntos que, con todo, no eran los decisivos en un sentido, aunque sí en otro.

Cuarto. El fomento del capitalismo por el Estado español persistió, e incluso es probable que se acelerase, en los periodos de “reacción absolutista” antes citados. Fernando VII, por ejemplo, entregó considerables sumas a los industriales catalanes, para que mejorasen las capacidades productivas de sus factorías. En esos años supuestamente hostiles al capitalismo, éste se expandió y maduró considerablemente. La pregunta más pertinente es, ¿qué nivel de fanatismo doctrinario es necesario para decir, o sugerir (que resulta aún peor), que la reacción “feudal” o “semifeudal” se oponía “al desarrollo de las fuerzas productivas” en el siglo XIX? Lo cierto es que todas las formaciones políticas enfrentadas anhelaban el ascenso lo más rápido posible del capitalismo y el maquinismo.

Lo mismo, en efecto, tenemos en la cuestión de la tecnología. Por ejemplo, en Alcoi hubo ataques y resistencia popular a las máquinas en 1821 y 1823, bajo el Trienio Constitucional, régimen progresista y modernizador, pero también en 1825 y 1826, en el periodo “absolutista”. En estos dos últimos años se reforzó la presencia militar en dicha localidad para seguir con la incorporación de las máquinas a la producción, lo que significa que tal proceso no se detuvo en la melodramáticamente denominada “década ominosa”, 1823-1833. En 1835 fue incendiada en Barcelona la modernísima, para la época, fábrica Bonaplata, dedicada a producir maquinaria compleja, que había sido desarrollada en los años de “absolutismo”. Fue destruida en su momento de mayor actividad, cuando regía el Estatuto Real de 1834, un extraño texto legal, tapadera de la norma realmente operativa, la Carta gaditana. Un año después, en 1836, se reinstauró formalmente la Constitución de 1812. Todos estos vaivenes políticos en nada afectaron a la industrialización del país, lo que prueba que eran inesenciales en lo económico.

Quinto. La posición ante el comunal tampoco diferenció a liberales y “absolutistas”, luego, para algunos, carlistas. No se puede olvidar que nadie en estos dos últimos sectores repudió el que probablemente resulta ser el texto decisivo sobre la formación del capitalismo entre nosotros y la aniquilación de los patrimonios concejiles, el “Informe de Ley Agraria” de Jovellanos, 1795. Tenía que ser así pues éste había surgido de los gobiernos del Carlos IV. Lo cierto es que todos los contendientes respaldaron ese documento, lo que es decisivo. No podía ser de otro modo por cuanto el proceso de destrucción del comunal ya se había iniciado con el “absolutismo”, no sólo con la ley de 1770, antes citada, sino con otras anteriores y posteriores de inferior significación, pero de idéntica orientación; y eso sin traer a colación la venta de baldíos realizada por Felipe II. Lo mismo con el Decreto de 1813. El carlismo tuvo que contemporizar con el comunal para no dañar su base de masas, pero nunca abolió las leyes desamortizadoras publicadas con anterioridad a 1833, aunque quizá frenó o limitó su aplicación en los territorios que dominó transitoriamente, en ciertos casos. Por tanto, **el conflicto entre liberalismo y “absolutismo”, o después carlismo, no es el esencial, sino el que enfrentó al Estado, antes “absoluto” y luego liberal, con el pueblo.**

Es patético que se insinúe que el carlismo respaldó activamente al comunal, al parecer para desacreditar a éste presentándolo como integrante del “feudalismo”, cuando se sentía heredero, aunque evolucionado y en otras circunstancias históricas, de un “absolutismo”, el de Carlos III y Carlos IV, que había hecho todo lo posible para destruirlo. Por cierto, si el comunal es

“feudal” se ha de celebrar la venta que el Estado ahora prepara de 3,5 millones de hectáreas de bienes comunales, valorados en unos 21.000 millones de euros, que todavía perviven malamente, como una medida “revolucionaria” ...

Sexto. La posición ante el concejo abierto fue exactamente la misma en todos los actores políticos institucionales decimonónicos, dejando a un lado algunas salidas demagógicas en el carlismo que también se dieron en el liberalismo, sobre todo en la fase de hegemonía del romanticismo. Todos le ningunearon e ignoraron, como estrategia para su liquidación.

La conclusión final es fácil. El conflicto entre las diversas facciones políticas decimonónicas no se debió a desacuerdos sobre la necesidad de imponer el capitalismo, sino que se dio en relación con el modo de hacerlo y el ritmo de avance, agudizado por la brava y porfiada, aunque escasa en inteligencia estratégica y visión histórica, resistencia popular. La contradicción principal fue entre el Estado, indistintamente liberal o del Antiguo Régimen, y el pueblo/pueblos, mientras que la que se manifestó entre liberalismo y “absolutismo”-carlismo-, como conflicto político, fue secundaria. En el antagonismo entre el Estado y las clases populares se desarrolló el capitalismo, que ya tenía una cierta existencia y presencia antes de 1812, pero que fue aupado a su fase de madurez por la enorme agregación de medidas políticas, militares, jurídicas, económicas, educativas, policiales, administrativas, ideológicas, tecnológicas y religiosas adoptadas por la Constitución de Cádiz y por los numerosos documentos jurídicos y políticos que inspiró y ordenó promulgar. Por tanto, en lo sustancial, fue el Estado quien creó el capitalismo, su fuerza agente principal.

El análisis ateórico muestra que el proceso que inició la Constitución de 1812, en esta cuestión y en todas las más decisivas, fue irreversible para las diversas facciones de las élites del poder activas en esa centuria. Ninguna de ellas lo cuestionó en su esencia, ni tampoco la necesidad de fomentar y desarrollar el capitalismo durante todo el siglo XIX.

22 de enero de 2012

Nota Bibliográfica

Debido a que, por desgracia, no conozco ninguna obra que ofrezca, siquiera sea parcialmente, la versión que tengo por más verdadera de la revolución liberal española, de las Cortes Generales y Extraordinarias de Cádiz, de 1810-1813, de la **Constitución Política de la Monarquía Española**, de 19-3-1812, y, en ese marco, de las condiciones generales de ascenso y maduración del capitalismo, lo que equivale a su creación de facto, tengo que reducirme a recomendar como bibliografía mis propios libros en esta materia.

“**La democracia y el triunfo del Estado**”, editorial Manuscritos, 3ª edición. Capítulo I, de título, “La formación histórica del régimen contemporáneo de dictadura omnímoda”.

“Naturaleza, ruralidad y civilización”, editorial Brulot, 3ª edición. Capítulos IV, “El pueblo y el carlismo, un ensayo de interpretación”; VI, “El concejo abierto y el mundo rural popular” y VII, “Bienes comunales en Castilla”.

“Seis estudios. Sobre política, historia, tecnología, universidad, ética y pedagogía”, editorial Brulot. Capítulo II, “Los inicios del vigente orden de dictadura política: la revolución liberal española, 1812-1874”.